AYUNTAMIENTO DE
PUERTOLLANO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO Y ASOCIACION COHETE SPORT.

En Puertollano, a 25 de abril de dos mil dieciocho.

R E U N I D O S

De una parte, **Dª. María Teresa Fernández Molina,** Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano (en lo sucesivo Ayuntamiento), en nombre y representación de esta Corporación con domicilio a estos efectos en Puertollano, Plaza de la Constitución, nº1.

De otra parte, **D. José Antonio Pascual Sánchez** con DNI 05.925.102-P, en su calidad de Presidente de COHETE SPORT, con CIF: G-13386594, en nombre y representación de la misma, y con dirección a estos efectos en Fulgencio Arias, 2 – 4º.

De otra parte **D. Agustín lozano Prieto**, con D.N.I. 05.902.411-J, en calidad de Gerente de CREACIONES Y DISEÑO DE EVENTOS MUSICALES con CIF: B56010580 y con domicilio en Calle Arcos de la Frontera, 44 Pta. 3, 10014 Córdoba,

Todas las partes se reconocen, en la representación que ostentan, capacidad para formalizar el presente Convenio de Participación y, a tal efecto,

E X P O N E N

1.– Que el Ayuntamiento, como órgano encargado de fomentar la participación ciudadana en Puertollano, así como el fomento de su imagen pretende conseguir la mayor promoción de la misma, a través de la cultura, educación, actos festivos, lúdicos y sociales de las asociaciones y Colectivos Locales, para lo que se considera preciso, establecer una estrecha colaboración con dichas Entidades Ciudadanas.

2.- Que las Asociaciones y colectivos son entidades sin ánimo de lucro y que según sus estatutos, entre sus fines, está el desarrollo de las actividades descritas en el punto anterior.

3.- En consecuencia, en conformidad con lo expuesto anteriormente y con el fin de canalizar correctamente el esfuerzo que realiza este Ayuntamiento en la promoción de la participación ciudadana, ambas acuerdan la formalización del presente Convenio, con arreglo a las siguientes,

AYUNTAMIENTO DE
PUERTOLLANO

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del Convenio.

Considerando que se solicita al Ayuntamiento de Puertollano, por parte de COHETE SPORT y CREACIONES Y DISEÑOS DE EVENTOS MUSICALES, la realización del concierto benéfico del Santo Voto, el "IX PAELLA ROCK", a celebrarse durante el día 5 DE MAYO bajo su entera gestión.

SEGUNDA.- Interés de colaboración.

Considerado, por las tres partes, el interés mutuo en la celebración del mencionado evento al objeto de poder impulsar el desarrollo de esta actividad para el fomento de la Participación Ciudadana, Turismo y Promoción Económica, a través de los colectivos de la ciudad.

SE ESTABLECE

Se aportará, las instalaciones de la Plaza de Toros, sito en el Recinto Ferial, para la celebración del concierto benéfico "IX PAELLA ROCK", a celebrarse durante el día 5 de mayo.

Aportará la cantidad de **10.000 €** a la Asociación Cohete Sport para el desarrollo del concierto (artistas, catering, elaboración de paellas, etc), y la cantidad de **1.240 €** para gastos de producción del concierto, por un total de **11.240€ (ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS)**

Ambas con cargo al presupuesto del Santo Voto, partida presupuestaria 0317.33800.22699 (RC 18/3676).

El Ayuntamiento dispondrá de una persona responsable de las instalaciones del recinto y de control del concierto.

APORTACIONES DE COHETE SPORT y de CREACIONES Y DISEÑO DE EVENTOS MUSICALES

Cohete Sport, y Creaciones y Diseños de Eventos Musicales se comprometen a cumplir las normas de seguridad y la normativa especificada en el Anexo I.

En cualquier material de difusión sobre las actividades realizadas por cohete Sport, aparecerá de manera destacada el **Logotipo del Ayuntamiento de Puertollano** como entidad patrocinadora.

Cohete Sport se compromete a colaborar en la limpieza de las instalaciones a la finalización del evento.

CDEM CREACIONES Y DISEÑO DE EVENTOS MUSICALES CIF B56010580 C/ Avda. la Frontera, nº 44, 2º 3 14014 Córdoba

AYUNTAMIENTO DE
PUERTOLLANO

La asociación gestionará la contratación de los artistas con todos los gastos de publicidad, montaje, desmontaje, seguros de responsabilidad civil y daños materiales, etc.

Cohete Sport se compromete a mantener la vigilancia y seguridad en el recinto de la concentración, mediante la contratación de cuantos vigilantes de seguridad sean necesarios para garantizar la seguridad del evento.

Creaciones y Diseños Musicales, como coorganizador del evento se compromete a suscribir una póliza de responsabilidad Civil por un importe **no inferior a 200.000 €** que deberá de presentar a los técnicos municipales competentes antes del comienzo de la actividad

El incumplimiento de las estipulaciones del presente convenio podrá dar lugar, a instancia de cualquiera de las partes intervinientes, y a la resolución del mismo.

Y en prueba de conformidad, suscriben y firman el presente documento, por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha expresados.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA DE PUERTOLLANO

Fdo.: Mª Teresa Fernández Molina

EL PRESIDENTE DE COHETE SPORT

Fdo.: Jose Antonio Pascual Sánchez.

EL GERENTE DE CREACIONES Y DISEÑOS MUSICALES

CDEM
CREACION & DISEÑO DE EVENTOS MUSICALES
CIF. B56010580
C/ Arco de la Frontera, nº 44, 2º 3
14014 Córdoba

Fdo. Agustín Lozano Prieto

AYUNTAMIENTO DE
PUERTOLLANO

ANEXO I

4.- El Ayuntamiento pondrá a 3 personas (servicio de Festejos y servicio de obras) para control y cierre de la plaza de toros. Las horas serán las siguientes:

Día 5, 1 Coordinador de Festejos, de 10 a14 y de 17 a 20 h. (7 h.) .... 138,67 €

Día 5, 1 auxiliar de Festejos de 18 a 24 h. (6 h,)..... 85,44 €
con cargo a la partida 0317.33800.15100

Día 6, 1 encargado de obras, de 00 a 8 de la mañana (8 h.) ..... 168,64 €
Con cargo a la partida 0122.92010.15100

5.- La valoración de las horas antes descritas es de **392,75 €** con cargo a la aplicación presupuestaria 0317.33800.15100(RC 18/3688).

CDEM
CREACIÓN & DISEÑO DE EVENTOS MUSICALES
CIF. B56010580
C/ Arco de la Frontera, nº 44, 2º 3
14014 Córdoba